



DECRETO DAEM N° 1397

CHIGUAYANTE, 28 JUL 2017

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por decreto Alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N° 19.886, que autoriza la contratación directa; el Artículo 10 N° 7 letra g) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 386/2017 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 25.07.2017, fondos DAEM; La Solicitud de Pedido N° 36 de fecha 25.07.2017, del Director de la DAEM; Certificado de fecha 09 de enero de 2017; La cotización presentada por la Empresa Kauffman, RUT: 92.475.000-6; la documentación adjunta que da cuenta que el proveedor cumple con lo solicitado en los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridas; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. La circunstancia que resulta necesario realizar la contratación del Servicio de Mantenimiento del Furgón Mercedes Benz, Modelo Sprinter 413 CDI/C4025, de la DAEM.
2. La necesidad de la DAEM de mantener el furgón en buen estado, para el óptimo funcionamiento de él.
3. Qué asimismo, se debe considerar que la empresa Kaufmann. Fue quien vendió el Furgón, que es el único Servicio Técnico Autorizado para la Región del Bio-Bio, lo que lo autoriza, para realizar Post Garantías; Mantenciones preventivas; Correctivas; Reparaciones y Soporte de Conectividad, con lo que se demuestra confianza y la seguridad de contratar sus servicios de mantenimiento del Furgón de la DAEM, debido a la experiencia comprobada del proveedor en los productos de la marca Mercedes Benz.
4. La necesidad de que las herramientas para realizar el mantenimiento del Furgón necesariamente compatibles con el modelo, Mercedes Benz, Modelo Sprinter 413 CDI/C4025.
5. Los antecedentes descritos autorizan y justifican reemplazar la Licitación Pública y acudir al Trato o Contratación Directa; resultando la cotización presentada por Empresa Kaufmann, RUT: 92.475.000-6; acorde a los intereses municipales, ya que su oferta cumple con los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridas, según da cuenta la documentación adjunta.
6. Que el modelo del furgón indicado corresponde a Mercedes-Benz, cuyo único proveedor autorizado en la localidad de Concepción, es Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados. Lo que se constata en la política de privacidad de Kaufmann S.A. vehículos motorizados, que indica:

**"Marcas Comerciales.**

*Salvo indicación contraria, todas las marcas exhibidas en la página Web de Kaufmann están amparadas por los derechos de la marca Mercedes-Benz, Freightliner y Western Star incluyendo todas las placas identificativas de modelo, logotipos y emblemas corporativos, cuyos derechos de marca pertenecen a DaimlerChrysler AG.*

**Copyright © 2012 Kaufmann. All Rights Reserved."**



7. Que mediante certificado de fecha 09 de enero de 2017 se certifica haber novado el contrato de distribución ("General Distribuidor Agreement") en fecha 06 de junio de 2011 para la distribución, venta y postventa, de Mercedes-Benz Passenger Cars, Mercedes-Benz Trucks, Mercedes-Benz Buses y Mercedes-Benz Vans.
8. Que el Artículo 10 N° 7 letra g) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley autoriza a proceder a trato directo "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
9. Que el servicio que se contrata por intermedio del presente decreto Alcaldicio corresponde a mantención preventiva de Furgón necesariamente compatibles con el modelo, Mercedes Benz, Modelo Sprinter 413 CDI/C4025.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la contratación del "Servicio de Mantención del Furgón Mercedes Benz, Modelo Sprinter 413 CDI/C4025, de la DAEM.", conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
2. **APRUÉBENSE** los términos de referencia y especificaciones técnicas del servicio de Mantención requerido, de acuerdo a documentación adjunta.
3. **CONTRÁTESE** el Servicio de Mantención del Furgón Mercedes Benz, Modelo Sprinter 413 CDI/C4025, de la DAEM, al proveedor Kaufmann, RUT: 92.475.000-6; por un monto de \$3.750.453.- (Tres millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos), IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.06 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HUGO OLAVE PARRA  
DIRECTOR DAEM

MGM/HOP/JOV/map

**Distribución:**

- Alcaldía.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección de Control.-
- Dirección Jurídica.-
- Daem (2).-
- Archivo.-

